

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS - SOCORRISTAS – (R.300/2011)

Expirado el plazo de presentación de instancias para la selección por el sistema de concurso de dos socorristas, destinados a las piscinas municipales, en régimen de contrato laboral de duración determinada, a jornada completa, durante la temporada estival 2011.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

Apellidos	nombre	D.N.I.
Borrull Sáez	Carlos	73026702T
Gadea Cebrián	Héctor	77132518V
Herrero Martín	Rubén	72987955P
Lisenkov González	Alexander	53545389D
Martínez Bartolomé	Adriana	17752862J

Aspirantes excluidos

apellidos	nombre	D.N.I.
Abarca Tricas	Miguel	72987172F no cumple el requisito solicitado en el apartado c) d) y e) de la base tercera - solicitudes
Aznar Alejo	Alejandro	17755693S La licencia federativa anual no está compulsada, y requisito

		solicitado en el apartado d) de la base tercera - solicitudes
Carrasco Royo	Daniel	73018245F no cumple el requisito solicitado en el apartado a) de la base tercera - solicitudes

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, a partir de la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal a:

- Presidente: D. Alberto Salvo Ventura
- Suplente: D. Miguel Ángel Casanova Cabeza

- Secretario: D. Fernando Sánchez Mesa
- Suplente: D. Jesús Manero García

- Vocal: D.: Blas Latre Navarro
- Suplente: D. Victor Aured Bada

- Vocal: Dña. Pilar Gaya Blasco
- _ Suplente: Dña. M^a Ola Lorente Guillén

- Vocal: Dña. Aurora Miguel Soriano
- Suplente: Javier Tello Patón

TERCERO.- El tribunal se constituirá el día 20 de de mayo de 2010, a las 9:00 horas, con el fin de valorar los méritos aportados por los solicitantes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gabriel Gaya Manero, en Pinseque, a veintiseis de abril de dos mil once, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

ante mí

El Secretario-Interventor

Fdo.: Gabriel Gaya Manero

Fdo.: Saturnino S. Contín Casajús